



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SALIDAS FORMATIVAS Y PEDAGÓGICAS

Artículo 1º: Definiciones.

Salidas Formativas/Pastorales: Son aquellas organizadas por PASTORAL ESCOLAR Y ORIENTACIÓN, intencionan la formación en el proyecto de vida en relación con el crecimiento espiritual, social y emocional de los estudiantes. Constituyen un eje fundamental en la formación integral que entrega el Liceo Ruiz Tagle, por esto tienen carácter de obligatoria y forman parte del proyecto educativo institucional.

Salidas Pedagógicas: Son aquellas organizadas por los profesores jefes o de asignatura, por la Coordinación Académica con el fin de acercar al proceso de aprendizaje experiencias complementarias los objetivos curriculares con el fin de fortalecer habilidades y competencias del siglo XXI que enriquezcan el ámbito académico y cultural del estudiante hacia la formación integral:

Artículo 2º: Procedimiento:

Cada actividad está organizada desde el desarrollo evolutivo de los estudiantes y deben cumplir los siguientes requisitos:

- a. Calendarizada en la planificación Anual.
- b. Programa de Objetivos y Metas para lograr.
- c. Responder al Proyecto Educativo.
- d. Informar a los padres y apoderados, a través de Circular: objetivos, fecha, lugar de realización, medios de transporte, costos.
- e. Si la visita se realiza dentro de la Región Metropolitana, debe presentarse la solicitud en un período no inferior a 10 días para ser presentada mediante Oficio al Departamento Provincial Poniente de Educación.
- f. Si la visita se realiza fuera del Área Metropolitana, esta petición se hace con 15 días de anticipación, a fin de contar con la autorización del Departamento Provincial Poniente de Educación.
- g. Contar con Autorización Firmada por el padre, madre y/o apoderado/a.
- h. Quien no cuente con la autorización no pueden salir del Liceo.
- i. La documentación quedará en archivo en la dirección como evidencia ante cualquier fiscalización de la Superintendencia de Educación.

Artículo 3º: Aporte económico de la familia.

El Liceo está adscrito a la Ley SEP, reconoce que las salidas formativas y pedagógicas son una condición del Proyecto Educativo del Liceo, por tanto, los estudiantes tienen el deber de asistir.

Se solicitará a los estudiantes un aporte económico establecido de acuerdo con el valor de la movilización y el uso de las dependencias del lugar donde se realiza la actividad, ajustado a la austeridad propia del establecimiento y a las condiciones de las familias del Liceo, considerando un fondo solidario.

Artículo 4º: Formato de Ficha Formativa y pedagógica.

Todas las acciones en que se requiera presentar oficio a la Provincial de Educación para informar a la entidad Salida de los Estudiantes fuera del recinto escolar, deben cumplir con enviar a la dirección la siguiente Ficha:



INFORME SALIDA FORMATIVA Y/O PEDAGÓGICA
DATOS BÁSICOS PARA INFORMAR A LA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

1. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:
2. FECHA Y HORA:
3. LUGAR:
4. NIVEL Y CURSOS PARTICIPANTES:
5. DATOS DEL PROFESOR/A RESPONSABLE:

DATOS EXIGIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN

1. **DATOS GENERALES:**
 6. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:
 - a) FECHA Y HORA:
 - b) LUGAR:
 - c) NIVEL Y CURSOS PARTICIPANTES:
 2. **NOMBRE DEL PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO RESPONSABLE**
 3. **AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES O APODERADOS DEBIDAMENTE FIRMADA**
 4. **LISTADO DE ESTUDIANTES, DOCENTES Y APODERADOS QUE ASISTIRÁN A LA ACTIVIDAD**
 5. **PLANIFICACIÓN FORMATIVA Y/O PEDAGÓGICA:**
 - a) **Objetivos de la Actividad:**
 - b) **Diseño de Enseñanza de la Actividad relacionada con los contenidos curriculares y/o formativos:**
 - c) **Temas Transversales que se fortalecen con la Actividad:**
 - d) **Información sobre el transporte en que serán trasladados:**

Conductor:

Patente del Vehículo:
 - e) **Beneficio de Seguro Escolar o el que corresponda:**